



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Riopar
DANIEL GARCÍA ALARCÓN
23/06/2026



Ayuntamiento de
RIOPAR

NIF: P0206700G

Alcaldía

BANDO MUNICIPAL

DEPÓSITO Y RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DURANTE EL VERANO

El Ayuntamiento de Riopar recuerda a todos los vecinos, establecimientos de restauración y comercios de alimentación la obligación de colaborar en el mantenimiento de la limpieza y salubridad del municipio, conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras.

Con el fin de mejorar el servicio y evitar molestias, se establecen las siguientes normas de depósito y recogida de residuos:

HORARIO DE DEPÓSITO DE BASURAS

Las bolsas de basura deberán depositarse en los contenedores únicamente a partir de las **21:30 horas**. Queda prohibido depositar residuos antes de esa hora, así como dejar bolsas u otros residuos fuera de los contenedores.

HORARIO DE RECOGIDA

El servicio municipal de recogida de residuos se realizará diariamente a partir de las **6:00 horas**. Se ruega a los vecinos y usuarios del servicio máxima colaboración para facilitar la correcta prestación del mismo.

FORMA CORRECTA DE DEPOSITAR LOS RESIDUOS

1. Todos los residuos deberán depositarse en **bolsas homologadas y perfectamente cerradas**, evitando derrames y malos olores.
2. Los residuos procedentes de bares, restaurantes, cafeterías, supermercados, carnicerías, pescaderías y demás establecimientos de alimentación deberán introducirse obligatoriamente en **bolsas industriales de alta resistencia**, debidamente cerradas, dada la naturaleza y volumen de los residuos generados.
3. **No podrán depositarse** en los contenedores:
 - o **Escombros y restos de obra.**
 - o Residuos industriales o peligrosos.
 - o Materiales corrosivos o contaminantes.
 - o Cualquier otro residuo cuya recogida exija medidas especiales de seguridad o tratamiento.
4. Se recuerda la **obligación de utilizar adecuadamente los contenedores y mantener limpia la vía pública.**

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar a la correspondiente sanción conforme a la normativa vigente.

En Riopar, a 23 de junio de 2026.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



AYUNTAMIENTO DE RIOPAR

Código Seguro de Verificación: DUAA ACHU FYA2 VYM9 ZZ7

Bando municipal sobre el depósito y recogida de residuos sólidos urbanos durante el verano - SEFYCU 6045115

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://riopar.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1